



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

UNIDAD ✓

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
052
FECHA
15 MAY 2015
ROL S.I.I.
2764-7

✓ **VISTOS**

1. Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
2. La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente con Ingreso DOM Nº152 de fecha 16/03/2015.
3. Memorándum del Depto. de Inspecciones DOM Nº31 de fecha 15/04/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Pasaje Tana Nº3315, Pob. Los Industriales.
4. Visita Inspectiva efectuada el día 17 de Abril del 2015, realizada por el Arquitecto Revisor Guillermo Guerrero Juica.
5. Los antecedentes exigidos de la Ley Nº 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
JANETT DEL ROSARIO RIOS CORTEZ	14.102.608-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RUBEN ALVAREZ ALVEAR	15.008.359-1

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
-P.C. Nº 46 de fecha 08/09/1986 y con R.F. Nº 4381 de fecha 27/07/1989 para una superficie de 8,27 m² aprobados.

La Ampliación de 29,64 m² está compuesta por:
Primer Nivel: Estar, Dormitorio, Comedor.

✓ **RESUELVO**

Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 29,64 m² ubicada en Pasaje Tana Nº3315, Población Los Industriales, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 37,91 m² destinados a **Vivienda Social**. En una propiedad que cuenta con 128,0 m² total de terreno.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: Antejardín, Estar, Comedor, Cocina, Baño, Dormitorio.

Nota: Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90mt cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	128,0
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	8,27
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	29,64
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	37,91
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/GGJ.
c.c. - Depto. de Permisos
- k- 25.549
- Archivo